



**CONSTANCIA DE FIJACION.** Villavicencio, VEINTICINCO (25) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado de las **EXCEPCIONES DE MERITO – PROCESO VERBAL – DIVORCIO**, que formuló el apoderado de la parte demandada, abogado LEOVIGILDO RODRIGUEZ SIERRA, que obra en el cuaderno uno (1) del proceso No. 50 001 31 10 001 **2020 00260** 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días (Art. 370 CGP). Vence el traslado el **PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE** de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La Secretaria,

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**